

BASES LEGALES DEL CONCURSO “JÓVENES INVENTORES”

Las presentes bases corresponden al Concurso de Jóvenes Inventores llevado a cabo por FNAC en las que se recogen las condiciones del mismo y los requisitos de participación.

PRIMERA. - EMPRESA RESPONSABLE

El organizador del concurso es Grandes Almacenes FNAC España, S.A.U., (en adelante, FNAC), con domicilio en Paseo de la Finca, 1 Edificio 11 - 2ª planta 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y CIF A-80/500200, que organiza la primera edición del Concurso de Jóvenes Inventores, en el que se premiarán aquellos proyectos tecnológicos más innovadores.

SEGUNDA. - CONCURSO

FNAC premiará tres proyectos de innovación tecnológica y/o robótica originales y desarrollados por los participantes, que cursen la asignatura de Tecnología, Programación y Robótica durante el curso escolar 2018-2019 o que asistan a una actividad extraescolar relacionada con esta temática, y que cumplan lo dispuesto en las presentes bases.

Los proyectos presentados han de ser en su integridad una obra original, contando el/los participante/s, en todo caso con la autorización correspondiente de sus padres o tutores legales para su participación en el presente concurso. Al participar en este concurso, el/los participante/s confirman y garantizan que el proyecto cumple con la normativa vigente en materia de propiedad industrial o intelectual y no atenta contra derechos de terceros ni vulnera la integridad física y moral. El incumplimiento del presente requisito será imputable a el/los participante/s que presente/n el proyecto, quedando la empresa organizadora exonerada de toda responsabilidad.

El/los participante/s serán responsables de la originalidad y el contenido del proyecto, comprometiéndose a no enviar ninguna propuesta en la que aparezcan personas físicas que no hayan dado su consentimiento para aparecer en el presente concurso. Las propuestas no deberán tener contenidos contrarios a la ley, la moral, el orden público, el nombre de la empresa organizadora o de cualquier otra, reservándose FNAC el derecho a poder descalificar a cualquier participante considerando nula su participación, teniéndole por no presentado a esos efectos.

TERCERA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Pueden participar estudiantes que estén cursando la asignatura de Tecnología, Programación y Robótica en 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO en España o en algún curso extraescolar relacionado a estos temas. El/los participante/s contarán con la autorización de sus padres o tutores legales. La participación de este concurso es gratuita. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del periodo de vigencia, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados y que se recogen en las presentes bases.

Quedan excluidos de participar en este concurso y, por tanto, de resultar agraciados el/los participante/s que no cumplan los requisitos previstos en las presentes bases, y en particular, los participantes que no tengan la autorización de sus padres o tutores legales.

En el caso en el que el ganador no reuniese todos los requisitos de participación perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

CUARTA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y NATURALEZA

El presente concurso tendrá validez en España y la participación en el mismo será gratuita.

QUINTA. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El/los participante/s tendrán que enviar sus proyectos a la dirección de correo electrónico concursoFNAC@atrevia.net en un formato libre, junto con toda la información que se indica más abajo, hasta el viernes 26 de abril de 2019, a las 23:59 horas.

Todos los trabajos presentados deben especificar los nombres de las personas que forman parte del equipo y han participado en la iniciativa, así como el nombre del profesor responsable de la actividad, y colegio en el que cursan sus estudios.

El/los participante/s deberán presentar la siguiente información:

- Formulario de solicitud. Estará disponible en el site que FNAC habilitará para el Concurso (www.fnac.es/concurso-jovenes-inventores). El/los participante/s deberán cumplimentar el formulario en todos sus campos antes del 26 de abril de 2019, y deben incluir la autorización firmada por los padres o tutores legales
- A los participantes se les requerirán los siguientes datos: Nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, correo o teléfono de contacto, nombre del centro y datos del tutor.
- Memoria del proyecto. Resumen en PDF de la acción implantada. El documento no debe superar las diez hojas, a doble espacio, por una sola cara, letra Times New Roman 12. La Memoria deberá contener toda la información que consideren necesaria para justificar su candidatura. Este documento servirá al jurado para evaluar el proyecto y tomar su decisión. Este documento deberá enviarse a la dirección especificada (concursoFNAC@atrevia.net) antes del 26 de abril de 2019.
- Explicación en vídeo. Los vídeos deben explicar de forma breve y concisa el proyecto, así como mostrar el funcionamiento del mismo. Es preferible que los vídeos lleven sonido incorporado, siendo el castellano el idioma utilizado. Este vídeo servirá al jurado para evaluar el proyecto y tomar su decisión. Los vídeos de los 10 finalistas serán incorporados a una web landing de FNAC donde estarán expuestos durante el periodo de votación popular. Este vídeo deberá enviarse junto con la Memoria del Proyecto a la dirección especificada (concursoFNAC@atrevia.net) antes del 26 de abril de 2019.

SEXTA. - PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación en el Concurso comenzará el día 01/09/2018 a las 00:01 horas (hora peninsular) y finalizará el día 26/04/2019 a las 23:59 horas (hora peninsular).

SEPTIMA. – JURADO

El jurado estará compuesto por un máximo de cuatro miembros más un portavoz, entre los que se incluirán personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la innovación y la tecnología. El jurado estará presidido por un representante de FNAC. Su composición se publicará en el site de FNAC (www.fnac.es/concurso-jovenes-inventores).

OCTAVA. - RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Todas las candidaturas que cumplan los requisitos mencionados en estas bases serán valoradas por el jurado. Todos los miembros del jurado están obligados a velar por la confidencialidad de

las votaciones. El jurado tendrá en cuenta a la hora de valorar los proyectos presentados la innovación, originalidad e impacto que tengan en la sociedad.

Los diez proyectos finalistas, seleccionados por el jurado, estarán expuestos en una web landing de FNAC para ser sometidos a votación popular desde el 01 al 15 de mayo de 2019.

Los premios se fallarán en un 25% por votación popular y en un 75% por la decisión de los miembros del jurado.

Los ganadores se darán a conocer públicamente en el site de FNAC (www.fnac.es/concurso-jovenes-inventores), de manera personal por email y por teléfono. La entrega de premios se realizará en Madrid el 25 de mayo de 2019, en un acto de entrega público organizado por FNAC.

FNAC podrá declarar desierto cualquiera de los premios que, en ningún caso, podrán ser compartidos.

NOVENA. - PREMIOS

Se premiará a un proyecto ganador y a dos proyectos finalistas, quienes obtendrán un reconocimiento en acto público, donde se les hará entrega de los premios.

El proyecto ganador recibirá una tarjeta de regalo de FNAC con un monto total de 800€, y los otros dos proyectos finalistas, que serán considerados como segundo y tercer ganador, una tarjeta regalo de FNAC con un monto total de 500€ (segundo ganador) y 300€ (tercer ganador), respectivamente.

Además de designar un proyecto ganador y dos proyectos finalistas, se seleccionarán proyectos suplentes.

Los proyectos suplentes sustituirán al proyecto ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, FNAC se reserva el derecho a seleccionar nuevos ganadores suplentes, o bien disponer del premio como estime conveniente. El jurado se reserva el derecho a dejar el premio desierto.

DÉCIMA. - CONDICIONES DE LOS PREMIOS.

El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible.

El ganador no podrá solicitar a FNAC el premio en metálico.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.

La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de este concurso o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no asuma FNAC.

UNDÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN y DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los participantes o, en su caso sus padres y tutores legales, autorizan a FNAC a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen a los efectos de publicarlos en el site de

FNAC (www.fnac.es/concurso-jovenes-inventores) con objeto de informar sobre el resultado de dicho concurso y en cualquier actividad relacionada con el mismo, .

Asimismo, los participantes ceden a FNAC los derechos de reproducción y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, que dimanen de los proyectos presentados.

La cesión de dichos derechos de imagen y de propiedad intelectual será gratuita y permanecerá vigente durante un (1) año.

DUODÉCIMA. - RESERVA DE DERECHOS.

FNAC se reserva el derecho a descalificar a aquellos concursantes que estén haciendo un mal uso de las bases de este concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que FNAC detecte cualquier anomalía o existan motivos fundados de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan las presentes bases o la normativa de aplicación, FNAC se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio al mismo, así como a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Las propuestas creativas no reflejan la opinión de FNAC. En este sentido, FNAC declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente concurso. FNAC se reserva el derecho a no conceder un premio en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. FNAC se reserva el derecho de realizar modificaciones, ampliar, o cancelar el presente concurso siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que el concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de FNAC, y que afecte al normal desarrollo del mismo, FNAC se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el concurso, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

FNAC no se responsabilizará de cualquier circunstancia imputable a los participantes o terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

DECIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de la normativa aplicable y, en particular, de lo establecido en el art. 12 a 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el "RGPD"), se le informa de lo que sigue, a saber:

- Que el responsable del tratamiento es la sociedad Grandes Almacenes FNAC España, S.A.U., con NIF A80500200 y domicilio social en Paseo de la Finca 1, bloque 11, 2ª planta, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid (en adelante e indistintamente "FNAC").
- Que el tratamiento de los datos personales que faciliten los participantes tiene como finalidad:
 - i. Gestionar su participación en el concurso, verificando en caso de resultar ganador, que el interesado cumple con los requisitos y autorizaciones necesarios para poder participar.

- ii. Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases del concurso.
- iii. Identificar a los ganadores del concurso a fin de entregar los premios correspondientes.
- Que la base legítima para el tratamiento de los datos que faciliten los participantes es el propio consentimiento que debidamente se les solicita.
- Que los datos de los participantes podrán ser cedidos a las entidades públicas competentes, cuando así lo exija la normativa de la aplicación.
- Que FNAC conservará los datos personales de los participantes, durante el tiempo exigido por la normativa de aplicación que, en todo caso, no será superior a seis años.
- Que los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición de conformidad con la normativa aplicable pudiendo dirigir una comunicación por escrito dirigida al Comité de Protección de Datos de, Grandes Almacenes FNAC España S.A.U., en el domicilio postal Parque Empresarial La Finca, Paseo de la Finca 1, bloque 11, plata 2, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid, acompañando a su solicitud copia de su documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente o bien a través de vía telemática en la url : <https://gdpr.fnac.es> donde encontrará formularios adaptados a cada uno de los derechos mencionados. En caso de considerar vulnerados sus derechos, no habiendo sido debidamente atendidos por FNAC, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales (AEPD).
- FNAC se compromete a no aplicar ni utilizar los datos personales recabados en el concurso para ninguna otra finalidad distinta de la establecida en estas bases, de igual forma, se compromete a no ceder dichos datos a terceros.
- Todos los representantes deberán de recabar el consentimiento de los padres o tutores legales para su participación en el concurso, rellenando la siguiente información:
 - o Yocon DNI en calidad de (padre/madre/tutor legal) autorizo a a participar en el concurso “Jóvenes Inventores”
 - o Fecha:....., Lugar:.....: Firma:.....

DECIMOCUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO.

El presente concurso se rige por lo dispuesto en las presentes bases legales y, en lo no previsto en las mismas por la legislación española vigente.

Las bases de este concurso se encuentran a disposición de los usuarios en el site de FNAC www.fnac.es/concurso-jovenes-inventores

DECIMOQUINTA. – ACEPTACIÓN.

La participación en el Concurso Jóvenes Inventores supone la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases.